



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAUYOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2023-A/MDY

Yauyos, 05 de Setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción; y,

Que, de acuerdo al **Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972**, el Alcalde tiene atribuciones y competencias para dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo en el **numeral 20**; señala que es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; y,

Que, según el **inciso 3) del artículo 10° de la Ley Municipal precedente**, señala que son atribuciones de los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde; y,

Que, conforme señala el **artículo 20°, numeral 20**, el Alcalde tiene facultades para delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; y,

Que, es necesario el viaje del titular del pliego a la ciudad de Lima, los días 06, y 07 de setiembre, para realizar gestiones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en el Ministerio de Economía y Finanzas; por consiguiente, es pertinente la encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

Que, es atribución del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y de los vecinos, buscando su desarrollo y crecimiento, en consecuencia, se emite el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el **inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**; y,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Regidor Marino Raúl Villalva Reyna**, por el día Miércoles, **06 de Setiembre del 2023**; por ausencia del Titular del Pliego por viaje a la ciudad de Lima, para realizar gestiones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Economía y Finanzas. Función política que deberá desempeñar conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR al Regidor Marino Raúl Villalva Reyna el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CLUMPLASE Y ARCHIVESE



Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE

Por un distrito mejor y solidario

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo